

## **ActioLegal S.A.**

Señores Accionistas  
Presente.-

Estimados señores



*En mi calidad de Comisario de “ActioLegal S.A.”, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplome presentar a ustedes el informe de la revisión de los Balances con corte al 31 de diciembre de 2010, en los que se analizaron los siguientes aspectos:*

1. *Revisión de las Actas de Junta General de Accionistas, de Directorio y otros documentos, con el propósito de verificar el cumplimiento por parte de la Administración de la compañía, de las resoluciones de la Junta General y del Directorio así como de las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.*
2. *Breve revisión de los controles de operación de la compañía, que forman parte del control Interno en su conjunto, con el propósito de emitir un comentario al respecto.*
3. *Revisión de las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con aquellas que se encuentran registradas en los libros de contabilidad, y si los balances de la compañía han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.*

### **RESULTADOS**

*Como resultado de la revisión efectuada debo mencionar los siguientes aspectos:*

1. *Debido a que la compañía se constituyó en octubre de 2010, está coordinando todas su acciones para trabajar a plenitud a partir del año 2011, razón por la cual la Junta General de Accionistas sólo ha realizado una reunión formal con el fin de nombrar a los administradores de la compañía.*
2. *Al revisar los Estados Financieros de la compañía es necesario evaluar el sistema de control interno para determinar los procedimientos de revisión, con el propósito de informar sobre los Estados Financieros y no para proveer seguridad en cuanto al sistema de control en si. No se ha podido efectuar el análisis y evaluación del control interno, debido a que en los últimos meses de 2010, la compañía fue creada y por consiguiente el desarrollo de sus operaciones ha sido irregular y casi no se ha generado operaciones que puedan servir de base para dicha evaluación.*
3. *Con relación a las cifras presentadas en los Estados Financieros, cabe mencionar que son responsabilidad de la Administración de la Compañía, la cual incluye su preparación y presentación razonable mediante la selección y aplicación de*

## **ActioLegal S.A.**

*políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables. La responsabilidad del comisario es emitir una opinión basada en la revisión efectuada.*

*Con este antecedente, basada en mi revisión, puedo mencionar que no se ha establecido en el desarrollo del trabajo, ningún hecho o circunstancia significativa, que haya llamado mi atención y me hiciera creer que los Estados Financieros no han sido presentados razonablemente en todos los aspectos importantes.*

*Un resumen de las cifras que presenta “**ActionLegal S.A.**,” en sus Estados Financieros es el siguiente:*

<b><u>DETALLE</u></b>	<b><u>Año 2010</u></b>
Activos	200,00
Pasivos	12,20
Patrimonio	187,80
Ingresos	-
Costos y Gastos	12,20
<b><u>Utilidad (pérdida)</u></b>	<b><u>(12,20)</u></b>
<b><u>antes de impuestos</u></b>	



*La compañía ha obtenido como resultado de las pocas operaciones efectuadas, una pérdida de **US\$12,20 dólares***

### **OTROS ASPECTOS IMPORTANTES**

#### **1. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA**

*En el Ecuador, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N. 06.Q.ICC-004 del 21 de agosto del 2006; y publicada en el Registro oficial No. 348 del 4 de septiembre del mismo año se estableció que a partir del año 2009 las compañías domiciliadas en el Ecuador deben preparar sus Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.*

*Posteriormente con fecha 20 de noviembre de 2008, se emitió la resolución No. 08.G.DSC-010, que modificó los plazos establecidos en el registro oficial antes indicado.*

*Todas las compañías deben elaborar obligatoriamente hasta marzo de 2009, marzo de 2010 y marzo de 2011, en su orden, un cronograma de implementación el cual contendrá por lo menos la siguiente información:*

- *Un plan de capacitación*

## **ActioLegal S.A.**

---

- *El respectivo plan de implementación*
- *La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.*

*A partir del ejercicio económico 2.010 las compañía deben emitir sus Estados Financieros de acuerdo con NIIFS, debido a que Actiolegal S.A., es una compañía nueva, deberá acogerse en el año 2012 a la Implementación de NIIFS, siendo por consiguiente el año 2011 su año de transición.*

*Este informe es únicamente para información y uso de los accionistas, Directores, y Administración de “Actiolegal S.A.”, así como de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.*

*Para finalizar, quiero agradecer al personal de “Actiolegal S.A”, por toda la colaboración prestada en el desarrollo de mi trabajo.*

*Atentamente,*



Lcda. Wilma Acosta Martínez  
Comisario Principal  
Actiolegal S.A.,

*Quito, abril de 2011*

